

Lauren Benton

LO LLAMARON PAZ

La violencia de los imperios



CRÍTICA

LAUREN BENTON

LO LLAMARON PAZ

La violencia de los imperios

Traducción castellana de
Efrén del Valle

CRÍTICA
BARCELONA

Primera edición: septiembre de 2025

Lo llamaron paz. La violencia de los imperios
Lauren Benton

La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento.

En **Grupo Planeta** agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan continuar desempeñando su labor. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.

Título original: *They Called It Peace: Worlds of Imperial Violence*

© Lauren Benton, 2024

© de la traducción, Efrén del Valle, 2025

© Editorial Planeta, S. A., 2025

Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)

Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.

editorial@ed-critica.es

www.ed-critica.es

ISBN: 978-84-9199-785-6

Depósito legal: B. 11.478-2025

Impresión y encuadernación: Rotoprint

Printed in Spain - Impreso en España



Capítulo 1

DE LAS GUERRAS MENORES A LA ATROCIDAD EN LOS IMPERIOS

En abril de 1847, un tendero llamado Bremner, en la región que ahora se conoce como Cabo Oriental de Sudáfrica, informó a las tropas británicas de que unos hombres xhosa le habían robado cuatro caballos. El teniente coronel del regimiento británico local creyó los rumores de que los asaltantes se habían llevado los caballos a un *kraal* cercano, un asentamiento y recinto de ganado controlado por un grupo xhosa amigo de los británicos. Treinta soldados de caballería y treinta de infantería descendieron sobre el *kraal* en una turbulenta incursión. Los soldados se apoderaron de 155 cabezas de ganado, mataron a un hombre xhosa que se negó a salir de su choza y se llevaron a otros dos como prisioneros. Las tropas también capturaron cuatro caballos. No eran los caballos de Bremner.¹

La pequeña incursión formaba parte de un conflicto que los británicos denominaron la Guerra del Hacha, llamado así porque su catalizador inmediato fue un ataque a los soldados que escoltaban a un hombre xhosa a Grahamstown para ser juzgado por robar un hacha. A primera vista, poco distinguía esta breve guerra de las seis guerras fronterizas anteriores, o incluso del interludio de paz que la precedió inmediatamente. La violencia a pequeña escala en forma de campañas inconexas de saqueos, robo de ganado y destrucción de cosechas había sido habitual en la región desde, al menos, 1779, cuando estalló la indignación hacia los xhosa por el robo de ganado de los colonos. En la década anterior a la Guerra del Hacha, los jefes zulúes denunciaron la campaña sistemática de los colonos para despojarlos del poder y quitarles sus tierras, mientras que los colonos de ascendencia holandesa y británica se quejaban de los «atropellos zulúes, tan incesantes y atroces en sus detalles que son difíciles de

creer». La paz violenta se convirtió en una guerra con muchos frentes y, a veces, sin ningún frente en absoluto. Inestables alianzas se tensaron bajo acusaciones mutuas de traición. Cuando la Guerra del Hacha terminó oficialmente, la violencia persistió y pronto dos guerras fronterizas más adquirieron ese nombre, abriendo así el camino para otra serie de conflictos, las guerras anglo-zulúes que comenzaron en 1878.²

Estas guerras discretamente etiquetadas fueron parte de un único y prolongado conflicto por el territorio, la mano de obra y la autoridad en la zona de conflicto del sur de África en el siglo xix. La serie de guerras se sumó a la desposesión violenta de los africanos, que se reagruparon una y otra vez para resistirse a las incursiones de los colonos y contraatacar. Esta larga fase de violencia —más de un siglo de guerra crónica— se asemejaba a otros escenarios de violencia fronteriza en los que el acaparamiento de tierras por parte de los colonos desembocó en la creación de un Estado colonial. Sin embargo, debemos resistir la tentación de ver los conflictos como un proceso que tiende a la formación de Estado nación o suponer que la violencia se desarrolló fuera del marco de la ley.³

La multiplicidad de las guerras imperiales menores es más compleja de lo que parece a primera vista. A medida que se fueron acumulando patrones repetidos de violencia y pacificación que abarcaban Estados y regiones, las guerras menores conectaron las justificaciones europeas de la violencia imperial con proyectos más amplios —de hecho, globales— destinados a definir la guerra limitada y permitir que prosperase. En repetidas ocasiones, el curso de las guerras imperiales de pequeña escala demostró cómo los conflictos en la sombra de los imperios podían producir, de repente y sin problemas, los peores tipos de violencia sin restricciones. La repetición de estos patrones introdujo la lógica de la violencia crónica en el núcleo del orden global.

Hannah Arendt describió la guerra como «el despiadado árbitro final en las disputas internacionales, desde tiempos inmemoriales».⁴ Sus palabras reflejan una conocida historia sobre el proyecto largo y gradual de la humanidad para condenar y contener la violencia entre Estados. Finalmente, según esa historia, los esfuerzos por lograr una paz perpetua precedieron a un impulso diplomático del siglo xx para prohibir la guerra mediante tratados y autorizar a las instituciones internacionales a actuar para impedirla. Analizadas como violencia

residual que se filtra a través de las barreras de la guerra, las guerras menores e «interminables» de finales del siglo xx y del xxi parecen ser el resultado directo de los intentos de las naciones por eludir o cambiar los límites de la regulación internacional. Desde esta perspectiva, las guerras menores que siguen asolando el mundo parecen representar un retorno a la violencia extrajudicial y sin restricciones de la era de los imperios.⁵

Este libro cuenta una historia diferente. En él demuestro que las guerras menores en serie fueron endémicas en el mundo moderno temprano y sigo su evolución. El primero de tres argumentos interconectados es que los patrones de violencia imperial componían regímenes verdaderamente globales. A pesar de las variaciones en la forma en que las sociedades justificaban y regulaban la violencia en diferentes regiones, las guerras imperiales menores seguían ritmos y rutinas parecidos. La violencia crónica a pequeña escala no solo se desarrollaba dentro de los mecanismos ordenados de un mundo cada vez más intercomunicado; también servía para estructurar relaciones a través de las divisiones religiosas, culturales y políticas.

En segundo lugar, analizo cómo las guerras imperiales menores produjeron las condiciones para el estallido de atrocidades. Durante siglos, las masacres y la esclavitud se clasificaron como un trato legal y justo para los enemigos que se negaban a someterse. Los agresores representaban a sus víctimas como enemigos de la paz o rebeldes, coincidieran o no tales designaciones con la realidad. Los saqueos, ampliamente practicados, fueron fundamentales para la conquista y el poder creciente de los imperios. A medida que los imperios respondían a los llamamientos cada vez más frecuentes a proteger a los súbditos y los intereses en todo el mundo, autorizaban a agentes lejos de su origen a tomar decisiones sobre cuándo participar en la violencia local y en qué grado. En el largo siglo xix, la intervención armada se definió como un derecho europeo. Los patrocinadores y agentes imperiales reutilizaron viejos argumentos sobre la defensa preventiva y la represalia justa para legitimar brutales campañas de despojo y exterminio.⁶

En tercer lugar, muestro que las comunidades indígenas eran parte integral de la regulación de la violencia. Versados los argumentos sobre la justicia del conflicto bélico, maniobraban para establecer su derecho a ir a la guerra. Y como la lógica de la violencia era comprensible para todos, los europeos y los pueblos indígenas de los imperios

desplegaron estrategias similares. Alternaban entre representar la violencia como interna, similar a la represión o la vigilancia, y externa, como una cuestión de guerra. A veces las partes reclamaban la autonomía política y la capacidad de luchar como enemigos, y otras afirmaban su condición de súbditos que negociaban para obtener protección. En otras palabras, manipulaban los marcadores de pertenencia política y cultivaban la ambigüedad sobre si los conflictos eran guerras u otra cosa. Al igual que sus interlocutores europeos, las comunidades indígenas encontraron motivos para situar la violencia en el umbral de la guerra y la paz.

Estos argumentos son contrarios a algunas formas comunes de describir la violencia imperial. Un enfoque habitual consiste en resaltar los efectos violentos de los enfrentamientos profundos y sistémicos entre comunidades religiosas, civilizaciones, órdenes ideológicos y sistemas económicos. Otro presenta a los imperios europeos como dominadores de otros pueblos desde el momento del primer encuentro, para luego ir perfeccionando con rapidez su dominio. Mientras tanto, se ha derramado mucha tinta sobre las grandes guerras y las batallas famosas, y sobre los cambios en las tácticas de batalla, el auge de los ejércitos profesionales, el desarrollo del armamento y la relación de la guerra con la gran estrategia. Es cierto que algunas batallas campales resolvieron disputas o cambiaron el rumbo de conflictos más largos, y no hay duda de que las diferencias religiosas y la capacidad tecnológica influyeron en el progreso y los resultados de las guerras. Sin embargo, merece la pena prestar atención a otras variedades de guerra y al marco que sustentó la violencia pequeña, crónica y repetitiva.⁷

La reorientación no debe impedirnos ver que las guerras imperiales menores produjeron un sufrimiento asimétrico y consiguientes cambios de poder. Sabemos que algunas guerras menores —la guerra del rey Felipe en la Nueva Inglaterra colonial es un ejemplo— marcaron puntos de inflexión en campañas más prolongadas de conquista y colonización. También sabemos que el vasto sistema de esclavitud de millones de personas en el mundo atlántico se basaba en algo muy parecido a un estado permanente de guerra entre los hombres y mujeres esclavizados y sus esclavizadores. Y sabemos que los imperativos de mantener el orden —la «paz del rey», como se llamaba en el Imperio británico— repercutieron en las colonias y sirvieron para justificar la opresión violenta. A medida que se multiplicaban, las guerras impe-

riales de pequeña envergadura daban lugar a nuevas tácticas institucionales y experimentos de revolución, reforma y represión.⁸

Lejos de discrepar de estas posturas, me baso en ellas para señalar los efectos aún más amplios de las guerras pequeñas. Muchos de los efectos se prolongan hasta el presente. En conjunto, las continuidades desmienten la utilidad de consignas familiares de la política internacional ahora y en el siglo pasado, desde la «guerra asimétrica» hasta la «guerra sin fin» y la «intervención humanitaria». Desde las campañas de asesinatos selectivos en la «guerra contra el terrorismo» hasta las guerras por poderes o las intervenciones e invasiones transfronterizas, los ecos de la Edad de los Imperios están por todas partes. La amenaza de guerras menores con posibilidades cataclísmicas ha formado el trasfondo de la política interna de los Estados nación, al tiempo que pende como la espada de Damocles sobre los asuntos internacionales.⁹ Las raíces imperiales del fenómeno se ponen de manifiesto al rastrear la historia global de las guerras menores en los cinco siglos comprendidos entre 1400 y 1900. Los guerreros y sus partidarios, así como pensadores políticos y activistas contra los imperios, se enfrentaron a un rompecabezas común: cómo definir y estructurar la violencia en el umbral de la guerra y la paz.

SOBRE LAS GUERRAS MENORES

Es difícil escribir sobre una guerra de cualquier tipo sin empezar por Carl von Clausewitz, el general prusiano y analista militar más conocido por su libro *De la guerra*, ampliamente traducido y leído.¹⁰ Clausewitz se centró principalmente en grandes conflictos y guerras declarados formalmente en Europa. En la medida en que examinó las guerras menores, Clausewitz las definió como aquellas en las que participaban pequeños destacamentos de tropas irregulares y las consideró auxiliares o partes integrantes de conflictos mayores.¹¹ Los seguidores de Clausewitz hacían hincapié en la táctica más que en la estrategia o en las características estructurales más profundas de las guerras menores. También estudiaron las guerras menores para asesorar a los Estados y ejércitos sobre cómo responder eficazmente a las insurrecciones y campañas de guerrilla.¹² Bajo la rúbrica de «guerra asimétrica», el análisis de las guerras menores en este sentido continúa hasta la actualidad.¹³

Al establecer distinciones entre el orden de las guerras convencionales y la relativa laxitud e improvisación de las guerras menores, Clausewitz propuso una visión de los conflictos menores como caóticos, impredecibles y excepcionales. Imaginó al menos un tipo de guerra menor, los levantamientos populares, como emanado de fuerzas políticas o entidades distintas del Estado. Al hacerlo, asoció las guerras menores con, como él decía, «la ruptura de viejas barreras artificiales».¹⁴ Para Clausewitz, librar guerras menores en oposición al Estado seguía una tendencia entre los actores no estatales a acoger la violencia primordial.¹⁵ Una consecuencia de esta perspectiva era la opinión de que las guerras menores y la conducta en ellas operaban más allá del ámbito de las leyes de la guerra, en algo así como un reino separado en el que no regían las actitudes y rutinas.

Esa posición se entrecruzaba con otra: la idea de que el mundo extraeuropeo ocupaba un espacio jurídico propio. Clausewitz hizo referencia a esta distinción cuando identificó las guerrillas españolas que resistían la invasión de Napoleón en 1808 como ejemplo paradigmático de guerra menor. Al alabar la ferocidad del ejército irregular español que se enfrentaba al ejército francés, mejor equipado, Clausewitz criticaba sutilmente la oposición menos tenaz de los prusianos a las fuerzas de Napoleón. Pero esa postura tenía otro significado implícito. Llamar a la resistencia española la «primera» guerra de guerrillas era adoptar una ignorancia estudiada de la guerra fuera de Europa. Significaba borrar de la historia la oposición armada de los combatientes locales a las fuerzas imperiales europeas antes del siglo xix.

Al escribir sobre guerras menores en 1906, el oficial militar británico convertido en escritor C. E. Callwell pareció resolver este problema asociando la misma definición de guerra menor (conflicto en el que participan ejércitos regulares que luchan contra fuerzas irregulares) con la violencia en el Imperio británico. Para Callwell, las campañas de conquista y anexión, la represión de insurrecciones, los actos de represalia y las intervenciones en Estados no europeos para derrocar a enemigos peligrosos, y otros conflictos coloniales, se consideraban guerras menores.¹⁶ El relato de Callwell también enfrentaba a un imperio arraigado en la moralidad contra un ámbito externo de actores supuestamente sin ley.¹⁷ Repetía la vieja historia de la fuerza europea del lado de la ley y la resistencia como origen del caos.

En el siglo xx, la historia de una clara separación entre la guerra europea y la extraeuropea recibió el respaldo del jurista alemán Carl

Schmitt. Como miembro del Partido Nazi durante la segunda guerra mundial, Schmitt hizo de esta distinción un principio organizativo clave del orden espacial global. Según Schmitt, el primer orden espacial global duró cuatro siglos y dividió el mundo entre el «orden pacificado» de Europa y el «desorden pendenciero» del espacio extraeuropeo.¹⁸ En opinión de Schmitt, el orden jurídico europeo situaba la guerra aniquiladora fuera de sus límites, en espacios sin ley, extraeuropeos.¹⁹

Al igual que Clausewitz, Schmitt consideraba a los irregulares españoles que se resistían al dominio francés los primeros guerrilleros. Sin embargo, a diferencia de Clausewitz, Schmitt escribía después de mediados del siglo xx y sabía que tenía que hallar una manera de dar explicación a las luchas antiimperiales cada vez más intensas y organizadas. Lo hizo caracterizándolas como acontecimientos ultraterrenos generados por la unión de las tácticas de la guerrilla y la anarquía del mundo extraeuropeo. Los combatientes antiimperialistas estaban «desvinculados» de las fuerzas que contenían la guerra en Europa.²⁰ Una vez más, la guerra fuera de Europa solo tenía sentido como una desviación de las prácticas europeas. Es difícil pasar por alto la ironía de Schmitt, como servidor sin complejos del Tercer Reich, al relegar la violencia incontrolada a espacios fuera de Europa.

Debido, sobre todo, a los limitados puntos de vista históricos y los sesgos ideológicos de Clausewitz, Callwell y Schmitt sobre las guerras menores, deberíamos rechazar la asociación automática de guerra menor y guerrilla insurgente. La idea de que las guerras menores involucraban unidades de combate ágiles e irregulares dispuestas contra ejércitos más grandes patrocinados por el Estado surge, después de todo, de una elección analítica (y la fijación con los irregulares españoles que luchaban contra el ejército napoleónico) en lugar de una evidencia histórica amplia o profunda. La categoría de fuerzas «irregulares» pierde su significado en épocas en las que las incursiones y contraincursiones dominaban los combates en todos los bandos. Y más tarde, cuando los imperios favorecían los ataques breves y daban poder a bandas armadas de colonos para que hicieran su voluntad, el término tampoco encaja bien con los relatos de guerra. En diferentes momentos y lugares, cualquiera podría favorecer —o desafiar— la violencia en forma de ataques bruscos y breves. E incluso si los combatientes eran etiquetados como granujas apátridas o (más raramente) les favorecía representarse a sí mismos de esa mane-

ra, por lo general se esforzaban por mantener relaciones con patrocinadores legítimos y buscaban cobertura legal para sus acciones.²¹

Así pues, por muchas razones, tiene sentido definir la categoría de guerras menores de manera amplia y flexible. Este libro utiliza una definición muy abierta de violencia imperial «menor». El fenómeno abarca las incursiones y otros actos esporádicos de violencia, así como los conflictos que fueron de pequeña escala, no declarados o relativamente breves. La condición de «menores» de muchas guerras imperiales es engañosa, desde luego, ya que a menudo se repitieron a lo largo de períodos prolongados y ocuparon zonas extensas. Una vez que nos deshagamos de los prejuicios que subyacen en las suposiciones más previsibles sobre la guerra convencional frente a la guerrilla y de las representaciones con carga ideológica sobre la diferencia legal entre Europa y el resto del mundo, el valor de una definición amplia de guerra menor se hace evidente. Nos permite descubrir patrones de violencia prevalentes e ir más allá de las nociones establecidas sobre que las guerras menores se basan en tácticas específicas o en una supuesta anarquía.²² El libro mostrará que la ley, definida en sentido amplio, impregnaba todas las formas de violencia imperial.

Las oleadas de violencia imperial produjeron una confusa variedad de nombres para la guerra. Yo he decidido, en parte para reconocer esta confusión de etiquetas, utilizar también una multiplicidad de términos. He mantenido el término *guerras menores*, y describiré algunos casos en los que ese término ayuda a dar sentido a las series de campañas violentas. También me referiré, en ocasiones, a la violencia «privada» y «en tiempos de paz», y describiré una teoría oculta de la «guerra limitada» que comprende fragmentos de comentarios jurídicos europeos. La frase que mejor funciona para agrupar estos términos y fenómenos es «violencia en el umbral de la guerra y la paz». Es muy larga, así que solo la uso cuando creo que ofrece claridad. La multiplicidad de términos es intencional y está diseñada para reconocer un problema compartido por juristas, agentes imperiales y actores políticos indígenas: cómo caracterizar el espacio legal para la violencia entre la guerra y la paz.

La categoría de «guerras menores» en este libro incluye, por tanto, guerras con nombre, como la Guerra del Hacha, y conflictos cortos sin nombre. Abarca campañas sostenidas de violencia organizadas en torno a episodios discretos de lucha, y breves actos de violencia,

como ataques que se describen como motivados por el saqueo, la represalia o el castigo. Aunque presto mucha atención a las justificaciones de la violencia, no impongo una tipología de formas de violencia según los razonamientos o las tácticas de los participantes y auspiciadores de la violencia.²³ Ciertas formas de violencia, como las incursiones, fueron más frecuentes en ciertos períodos, pero también se extendieron a lo largo de siglos. Las justificaciones de la guerra llegaron en grupos, pero también abarcaron épocas y regiones.²⁴ Solo si reunimos estos fenómenos podremos poner al descubierto el papel de las guerras menores en la política y el derecho mundiales.

Podemos estar seguros de que las guerras menores en los imperios no han dejado de atraer estudios sistemáticos porque carezcamos de fuentes. Los registros históricos rebosan de agudas quejas sobre la agonía y la injusticia de estos conflictos e incluyen vívidas descripciones del impacto que produjeron en personas que luchaban por llevar adelante una vida sin la amenaza inminente de ser robadas, heridas, secuestradas o asesinadas, pero que, no obstante, se vieron envueltas en combates crueles e impredecibles. Los juristas y teólogos se preguntaban acerca de la legalidad de las guerras menores, y lo hacían con bastante más frecuencia y detalle de lo que la mayoría de los historiadores han comprendido. Los litigantes también se dieron cuenta de ello. Aunque la mayoría de los saqueos no se registraron, algunos de ellos terminaron siendo objeto de demandas que generaron abundantes documentos. El combate en sí, independientemente de sus razones y legitimidad, inspiró narrativas tanto de vencedores como de vencidos, que buscaban recompensas políticas y económicas y la protección de poderosos mecenas o Estados. Las víctimas de las incursiones en todas las regiones del mundo generaron historias de cautiverio, y los funcionarios registraron treguas, tratados, pagos de tributos y descripciones de ceremonias de entrega de presentes que revelan las maquinaciones de los acuerdos de paz, pactos de seguridad, alianzas y otros acuerdos relacionados con ciclos repetidos de violencia.

De hecho, el registro es tan ingente que solo se puede proceder si nos centramos en casos y temas concretos. En lugar de ofrecer una historia exhaustiva de las guerras imperiales menores, lo que haré será analizar conflictos ilustrativos en los imperios europeos de ultramar entre 1400 y 1900 a fin de revelar patrones más amplios. He optado por centrarme en las guerras menores en regiones que suelen estar menos

integradas en las historias globales, sobre todo en Latinoamérica y el Pacífico. Esto significa que otras regiones, como África y Medio Oriente, reciben poca atención. Incluyo material de los imperios francés y portugués, pero presto especial atención a los conflictos en los imperios español y británico. Algunas de las guerras que elegí analizar fueron fruto de la casualidad; surgieron cuando encontré ejemplos enigmáticos o seguí fuentes prometedoras. Otras surgieron directamente del deseo de poner a prueba o ilustrar argumentos sobre la violencia global. No siempre construyo elaborados puentes entre ejemplos y generalizaciones, pero tales puentes tampoco son producto de mi imaginación. Los nexos de unión están formados por la ley: qué pensaban sobre la ley las personas involucradas en la violencia y cómo escribían los observadores sobre ella en relación con la violencia.

El marco jurídico de las guerras menores abarca los ámbitos que los historiadores describen como teoría y práctica. Generalmente empiezo con los conflictos en los imperios para mostrar cómo la regulación de la violencia surgió en parte de las acciones y los pronunciamientos de personas alejadas de Europa. La mayoría de las historias sobre las leyes de la guerra dan comienzo y permanecen en Europa y Estados Unidos, y explican los textos analizando los contextos en los que se elaboraron. El círculo del contexto puede trazarse de forma ajustada, por ejemplo, centrándose en un único autor, o puede ampliarse para abarcar acontecimientos y tendencias distantes.²⁵ Aquí adopto un enfoque diferente. Salvo en algunos casos, no trazo un mapa de la circulación de información o ideas entre Europa y otras regiones. En vez de eso, amplío la producción de teorías sobre el derecho y la guerra para incluir el mundo entero. Al mismo tiempo, analizo los escritos europeos sobre la guerra y los yuxtapongo a las historias de guerras menores. Estos cambios rompen la separación, a menudo implícita y artificial, entre la teoría (situada en Europa) y la práctica (en acontecimientos que se desarrollan en los imperios o fuera de ellos). Personas en posiciones muy diferentes dentro y fuera de Europa se enfrentaban a problemas similares sobre cómo justificar y regular la violencia. Mi método se puede concebir como un ejercicio de refracción. Es como sostener dos objetos uno junto al otro para ver cada uno a la luz reflejada por el otro. Utilizo las guerras imperiales menores como un prisma que enfoca la luz en rincones pasados por alto de los escritos europeos sobre la guerra, y busco

en los textos europeos para iluminar enfoques más difusos de la violencia en el umbral de la guerra y la paz.

VIOLENCIA EXTRAÑA, DERECHO MAYOR

En 1504, un holandés escribió un relato de su viaje como miembro de la tripulación en la segunda expedición de Vasco da Gama al océano Índico. En Calicut (Kozhikode), en la costa occidental de la India, los barcos portugueses bombardearon el puerto con cañones. Después de tres días de lucha, los portugueses tomaron a los prisioneros que habían capturado y los «colgaron de las vergas de los barcos» a la vista de las murallas. Luego bajaron a los cautivos de la jarcia y metódicamente «les cortaron las manos, los pies y la cabeza» antes de apilar las partes del cuerpo en un barco y dejarlo a la deriva hacia la ciudad, con una carta clavada en una estaca. Por si fuera poco, se apoderaron de otro barco en el puerto, lo incendiaron y «quemaron a muchos súbditos del rey».²⁶

Una lectura superficial de este relato podría dar la impresión de que los portugueses estaban recurriendo a una violencia teatral para hacer llegar su mensaje a través de una pronunciada brecha comunicativa. El contexto cuenta una historia diferente. Da Gama ya conocía Calicut porque sus barcos habían pasado allí tres meses en su primer viaje, cuando la desconfianza mutua había enturbiado las negociaciones. Las dos partes habían intercambiado rehenes para calmar los ánimos —una práctica habitual—, pero, como el gobernante de Calicut y los comerciantes locales despreciaban abiertamente los productos portugueses, el comercio era decepcionante. Ahora, en su segundo intento, Da Gama había adoptado con más claridad la violencia, tanto por el saqueo que producía como por su éxito a la hora de forzar el comercio y el tributo. La exhibición de cuerpos mutilados servía tanto de represalia como de ultimátum para la sumisión. La masacre y la mutilación no requerían una explicación detallada en un mundo en el que las demandas entregadas a las puertas de las ciudades eran muy habituales y en el que la violencia extrema en respuesta a la traición percibida era común. La nota entre los cadáveres estaba ahí para enfatizar, no para explicar.²⁷

La noción de que los europeos lucharon con personas que tenían formas esencialmente diferentes de hacer y entender la guerra es co-

mún, pero también se ha exagerado mucho. La idea de profundos malentendidos culturales en las guerras imperiales puede atribuirse en parte a las crónicas europeas escritas por hombres con un interés propio en ensalzar sus propias capacidades para interpretar culturas extranjeras y traducir signos exóticos. La idea del malentendido, creativo o de otro tipo, también ha tocado la fibra sensible de algunos historiadores de las interacciones entre europeos e indígenas.²⁸ La impenetrabilidad de la violencia ha tenido defensores elocuentes. La brillante historiadora australiana Inga Clendinnen escribió que los españoles, en la conquista de la tierra que llamaron Nueva España, estaban «desconcertados» por los sacrificios humanos de los mexicas y que los lugareños se preguntaban por la extraña «predilección por las emboscadas» de los invasores y su práctica de matar a los enemigos en el campo de batalla en lugar de hacer cautivos.²⁹ Según Clendinnen, la conquista de Nueva España fue una «maraña de pistas perdidas y mensajes erróneos». La destrucción de la ciudad de Tenochtitlán, en el futuro emplazamiento de Ciudad de México, se produjo porque los españoles no lograron obtener la rendición del pueblo mexica y el líder, Hernán Cortés, se encontró acumulando una atrocidad tras otra con un efecto cada vez menor.³⁰

Esta versión de la historia de la conquista pasa rápidamente por alto las pruebas de una diplomacia y una violencia mutuamente inteligibles. Los mexicas se adaptaron rápidamente a los estilos de combate españoles y entendieron con precisión las intenciones de estos. También reconocieron que, cuando los españoles y sus aliados locales rechazaron su oferta de tributo, la lucha era inminente.³¹ Las probables consecuencias de negarse a someterse no pasaron desapercibidas para los habitantes de Tenochtitlán. La claridad de las posibles consecuencias llevó a algunos combatientes mexicas a escapar de la ciudad y unirse al bando español, y convenció a otros de que se negaran a rendirse. Para los españoles, las desacostumbradas circunstancias eliminaron la posibilidad de medias tintas. No se oponían culturalmente a la toma de cautivos, pero en Tenochtitlán se vieron a sí mismos como «hombres errantes sin ciudad».³² Abandonaron su interés en obtener cautivos en parte porque no tenían forma de mantenerlos, un estado que no duraría mucho. Mientras, para los mexicas, la elección de luchar hasta la muerte estaba basada en su propia historia de castigos brutales a los vencidos. Imaginaban, no sin razón, que sería poco probable que se les tuviera piedad si se rendían.³³

No se trata de cuestionar la posibilidad de cualquier grado de malentendido sobre la violencia, sino de partir de una premisa diferente. No tenemos que elegir entre la hipótesis de que la violencia de los extraños era incomprensible para los demás y la de que la violencia siempre era transparente. Los combatientes de todo el mundo interpretaban las acciones de los enemigos y ajustaban sus estrategias en respuesta a ellas, a menudo muy rápidamente. Los actores de la historia sabían que no comprendían del todo la violencia de los extraños, pero también reconocían que, al analizar las acciones violentas, podían obtener información útil sobre las estructuras de autoridad, los procedimientos para marcar la diferencia y la fuerza de los compromisos legales y políticos. Eran claramente conscientes de que la guerra y la ley tenían una conexión inextricable.

No es de extrañar que los grupos de personas que entraban en contacto analizaran de manera activa las sociedades en busca de indicios de su funcionamiento. Los extraños necesitaban saber con quién negociar y, en las contiendas por el control, a quién suplicar, incorporar o derrocar. Para tomar tales decisiones, los viajeros y los lugareños buscaban formas de ordenar la autoridad. Tomaban nota de las rutinas de súplica y misericordia, y trataban con interés de interpretar las acciones de castigo público. Guiados por experiencias de desigualdad de poder en sus propias sociedades, estaban atentos a las jerarquías. Casi todo el mundo reconocía unas pocas categorías generales de acción legal: jurisdicción (el ejercicio de la autoridad legal), protección (acuerdos de seguridad que involucran a dos o más autoridades legales) y castigo (acciones que anuncian y hacen cumplir la autoridad legal). Juntas, estas rúbricas componían un marco de *interpolity law*, derecho entre entidades políticas.³⁴ Como abreviatura práctica, podríamos utilizar la etiqueta «derecho mayor». El marco del derecho mayor precedió al surgimiento del derecho internacional y abarcó comunidades políticas con fuentes y procedimientos jurídicos muy diferentes.

Considerar los actos de violencia como legales significa tratar el derecho como algo mucho más grande que la doctrina y menos ordenado que los sistemas de reglas o normas. El enfoque va más allá de una visión del derecho como una fuerza restrictiva. Al funcionar como un campo social, o un marco, el derecho establecía parámetros flexibles para el conflicto. Combinaba patrones de práctica, que eran similares a las leyes porque daban forma a las expectativas sobre la regularidad del comportamiento y sus posibles consecuen-

cias, y tendencias en el derecho escrito o consuetudinario que abarcaban la legislación, los mandatos y los comentarios eruditos, así como los pronunciamientos y estrategias de una amplia gama de actores. Los patrones de violencia codificaban y, a veces, alteraban las expectativas sobre la justicia, la crueldad y la misericordia. Se ajustaban a la ley, al tiempo que le daban forma, una ley que se extendía por diferentes Estados y regiones.

Otra ventaja de esta perspectiva es que nos permite incluir a los interlocutores europeos en el panorama mucho antes de lo habitual y tratarlos como participantes activos en la elaboración de leyes entre los distintos Estados. Siempre que es posible, presto especial atención a la colaboración legal y estratégica de los actores indígenas no pertenecientes a la élite con los europeos en guerras menores.³⁵ Sabemos que, en los siglos xix y xx, las élites locales de todo el mundo utilizaron y modificaron las doctrinas europeas de derecho internacional en conflictos sobre soberanía y autodeterminación.³⁶ Pero también podemos encontrar pruebas de esta intercomunicación mucho antes, en prácticas de violencia y negociación. Algunos enfoques jurídicos de la guerra y la diplomacia que antes considerábamos exclusivamente europeos tenían claros equivalentes en tradiciones y ámbitos más allá de Europa. No solo las prácticas jurídicas, sino también las estrategias jurídicas más amplias eran a menudo mutuamente legibles, y también solían ser interactivas. Por ejemplo, al igual que los europeos representaban a los súbditos imperiales en guerra como rebeldes o enemigos, las comunidades políticas indígenas enfrentadas a la agresión europea alternaban entre llamamientos a la protección jurídica y afirmaciones de su propia capacidad y derecho a hacer la guerra. El hábil cambio de caracterizar a los antagonistas como enemigos o como súbditos marcaba de manera burda pero efectiva un espacio para la violencia en la frontera entre la guerra y la paz. El proceso invocaba la existencia de un marco de derecho mayor mucho antes de que alguien afirmara la posibilidad, y mucho menos la autoridad, del derecho internacional.

LEY Y GUERRA

Los relatos tradicionales de la historia de la guerra y el derecho no conceden un lugar destacado a las guerras menores ni a las estrate-

gias que engendraron. La narrativa habitual empieza con el comentario de los juristas romanos sobre la guerra, seguido de cerca por los teólogos políticos europeos medievales que extraían selectivamente fuentes jurídicas romanas para desarrollar teorías sobre la guerra justa. Compartiendo la opinión de que solo una de las partes en un conflicto podía poseer una causa justa, estos autores desarrollaron la definición de guerra justa como respuesta a un perjuicio o como acto de autodefensa autorizado por un gobernante legítimo.³⁷ La historia da un salto hasta principios del siglo xvii, cuando Hugo Grocio, un abogado holandés, escribió *Mare liberum* (*El mar libre*), una obra encargada por la Compañía Holandesa de las Indias Orientales para justificar la captura por parte de los holandeses del barco portugués *Santa Catarina* en el estrecho de Singapur. Grocio amplió los fundamentos de la violencia legítima al argumentar que tanto los actores públicos como los privados podían castigar a los infractores de la ley natural, y que ambas partes en un conflicto podían poseer una causa justa.³⁸

El siguiente gran punto de inflexión en la evolución de las leyes de la guerra, según las versiones estándares, llegó en el siglo xviii. Marcado por la publicación y amplia circulación de *El derecho de gentes* del jurista suizo Emer de Vattel, ganó fuerza la idea de que los Estados eran las principales unidades del orden jurídico mundial. El «vertiginoso conjunto de normas» de Vattel sobre la guerra sustituyó la teoría de la guerra justa como pieza central de las leyes de la guerra europeas.³⁹ Aprovechando este giro hacia las «normas jurídicas de la Ilustración», los juristas de finales del siglo xix, sobre todo, Frances Lieber durante la guerra civil estadounidense, codificaron las normas de conducta en la guerra. La tradición continuó en otros acuerdos, como la Convención de La Haya de 1907 y la de Ginebra de 1949.⁴⁰ Estos esfuerzos por codificar las leyes de la guerra fueron paralelos a la formación de instituciones internacionales, como la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas, y, según nos dicen, pusieron en primer plano los intentos de prohibir y «humanizar» la guerra en el siglo xx.⁴¹

La incertidumbre y el desacuerdo rodearon todos estos acontecimientos. Los teólogos políticos debatieron todos los aspectos de la doctrina de la guerra justa, incluyendo quién tenía la autoridad para permitir la violencia o declarar la guerra, qué actos podían constituir perjuicios que justificaran represalias y hasta qué punto una guerra

tenía que promover el bien común para ser clasificada como justa.⁴² Las influyentes opiniones de Grocio también quedaron abiertas a interpretación y plantearon nuevas preguntas, por ejemplo, sobre la variedad de condiciones bajo las cuales los actores privados, comandantes u oficiales locales podrían disfrutar de la misma legitimidad que los soberanos para hacer la guerra pública.⁴³ A raíz de la amplia circulación de la obra de Vattel, el consenso entre las potencias europeas de que los Estados «civilizados» eran los autores responsables de las leyes de la guerra planteó delicados problemas sobre la pertenencia a este grupo. Cada vez más, la participación de no europeos en los debates sobre derecho internacional colisionaba con los esfuerzos por restringir la entrada en la comunidad internacional.⁴⁴ Mientras, los imperios y los microestados persistían, incluso cuando los Estados nación proliferaban y reclamaban su lugar como árbitros de las leyes internacionales de la guerra.⁴⁵

En siglos posteriores continuó la interpretación creativa y el respeto selectivo al derecho internacional. Los abogados especializados en derecho internacional se han visto repetidamente a la defensiva, justificando el valor de un tipo de ley que debe funcionar sin una autoridad efectiva —un Estado mundial, por ejemplo— que lo haga cumplir. El Consejo de Seguridad de la ONU es incapaz de poner fin a muchos conflictos, de modo que las guerras menores se multiplican y se prolongan; a veces, se extienden hasta implicar regiones enteras. Las guerras de poder multilaterales, como el conflicto en Siria que estalló durante la Primavera Árabe en la década de 2010, han demostrado ser especialmente difíciles de resolver. Las acciones contra los casos atípicos, como las sanciones económicas contra Rusia tras su invasión de Ucrania, ponen de manifiesto las complejidades de contener la agresión sin una jurisdicción internacional sólida que regule la guerra.

Las ambigüedades pasadas y presentes del derecho internacional sugieren la necesidad de una nueva narrativa que abarque la regulación de la guerra en todas sus dimensiones: el derecho en la práctica, incluidas las acciones de personas fuera de Europa; las instituciones, definidas en los términos más amplios posibles; la teoría jurídica y política, con atención tanto a los escritos jurídicos como a las expresiones coloquiales sobre la justicia en la guerra, y las series de tratados o treguas y los brotes de violencia no etiquetados claramente como guerra. Se trata de una tarea difícil. Yo abordo el desafío en

este libro comenzando con las prácticas locales de violencia a fin de identificar patrones generales que adoptaron la forma de regímenes globales. En la transición de un régimen a otro, destaco cómo los conflictos difusos reunieron grandes tendencias en violencia y derecho. Solo entonces recorro a los textos europeos y utilizo la historia de los conflictos para leerlos de nuevas maneras y revelar así una teoría de la guerra limitada.

El resultado es que algunos temas conocidos de la historia de las leyes de la guerra pasan a un segundo plano. Las preguntas comunes sobre la ley y las incursiones imperiales —el estatus de los piratas, por ejemplo, o si se deben restaurar los derechos y la propiedad de los cautivos que regresan— se vuelven menos relevantes.⁴⁶ Por el contrario, sigo los comentarios de los participantes sobre las incursiones para resaltar los argumentos sobre el castigo a los que rompen la tregua y sobre la autodefensa y la protección en los imperios. De manera similar, en lugar de seguir la evolución del *ius ad bellum* (la autorización de la guerra) y el *ius in bello* (la regulación de la conducta en la guerra) como fenómenos independientes, muestro cómo los participantes y los autores difuminaron estas categorías para describir la violencia legítima en los márgenes de la guerra y la paz. El enfoque nos lleva mucho más allá de los textos estándares o de las interpretaciones comunes de las leyes de la guerra y señala la importancia de las teorías incipientes sobre la guerra limitada.

Podría parecer contradictorio llamar teoría de lo que sea, y mucho menos teoría de la guerra limitada, a unos retazos de análisis y patrones de violencia. Solo encontramos raras menciones explícitas de la guerra limitada en autores cuyos comentarios hacían referencia principalmente a fenómenos relacionados, como las treguas, los controles de la violencia privada y la autoridad para contener la violencia mediante la regulación de la conducta en la guerra. Pero, por poco sistemáticos y vagos que sean, los comentarios sobre la ley y la guerra revelan una inquietud continua por definir y justificar la violencia en formas distintas a la guerra abierta e ilimitada. Las incursiones en tiempos de paz, la toma de prisioneros, el castigo de los rebeldes, los breves asaltos contra Estados indígenas: estas y otras formas de violencia provocaron un alarmado debate precisamente porque amenazaban con provocar una guerra total. Los autores de obras jurídicas eran dolorosamente conscientes de que estaban operando con un vocabulario pobre para describir la violencia en la frontera entre la gue-

rra y la paz y para explicar cómo podría mantenerse en un terreno intermedio, entre la guerra fría y la «caliente». El problema era especialmente obvio en los territorios fronterizos de los imperios.⁴⁷

No eran solo los europeos, y no solo las élites formadas en derecho, quienes comentaban sobre la guerra. Las personas que planificaban y combatían en las guerras imperiales de todos los bandos esgrimían argumentos jurídicos, a veces perceptibles a través de sus acciones o tratados, sobre la legalidad de la violencia «menor». Hacían leyes mientras actuaban y escribían (o hablaban). En la mayoría de las narraciones de conflictos de este libro, presto mayor atención a la violencia europea y a los escritos europeos sobre guerras menores. No cabe duda de que la violencia imperial europea fue especialmente trascendental, tanto para sus víctimas como para la dirección del cambio a nivel mundial. Las fuentes europeas son más numerosas y también más accesibles para los investigadores. Pero la violencia «menor» que ocupó el centro mismo de los sucesivos regímenes globales suscitó posicionamientos y pronunciamientos legales de una amplia gama de partes interesadas. Las acciones de los grupos indígenas en América, África, Asia y el Pacífico ayudaron, como se mostrará en este libro, a crear y alterar el marco legal global de la violencia.

IMPERIOS Y VIOLENCIA GLOBAL

La conquista y la colonización europeas no fueron novedosas en cuanto a los modos de violencia que utilizaban, ni en relación con el marco legal que las sustentaba. Los imperios de todo el mundo se basaron en el saqueo y precisaban de formas de distribuirlo; entre ellas, formas de integrar a los cautivos. Los europeos eran como otros pueblos de los primeros siglos de la Edad Moderna en cuanto a su devoción por las incursiones y la esclavitud. Pero gestionaron circuitos de saqueo que atraparon a un número creciente de pueblos indígenas en los grandes mundos del Atlántico, el Pacífico y el Índico.⁴⁸ A medida que los colonos europeos ampliaban las fronteras de las colonias, intensificaron las incursiones y utilizaron prácticas comunes para convertir las incursiones oportunistas en sistemas de esclavitud y saqueo organizado.

Un régimen de saqueo centrado en las incursiones y la toma de cautivos se expandió rápidamente porque sus componentes eran muy

conocidos en todas partes. Breves incursiones para obtener botín, oleadas de asaltos previas a la conquista, ultimátums a las puertas de las ciudades y castigo de los que se resistían a la invasión: estas y otras prácticas componían una ordenada coreografía de conquista. Los europeos no inventaron estas prácticas, ni siquiera las perfeccionaron. La conquista y la colonización compartían ritmos y fundamentos y generaron patrones de violencia extrema con el auspicio de la ley, entre ellos, masacres en las que los perpetradores culpaban a las víctimas por haberse negado a someterse.

La toma de cautivos era una práctica elemental. La conversión de enemigo a cautivo significaba un acto de misericordia porque los guerreros renunciaban al derecho de matar a los enemigos. Pero la esclavitud por la guerra era solo la primera pieza de un proceso más amplio. Los cautivos tenían que ser integrados legalmente en las comunidades de los captores. Había mecanismos para su asignación a soberanos o a sus funcionarios y delegados, por ejemplo, cuando los cautivos trabajaban en cuadrillas en fortificaciones u otras obras públicas. Mucho más habitual era que los hogares y los grupos familiares se hicieran cargo de los cautivos. Pensamos en los hogares como unidades sociales, pero también eran entidades jurídicas, inusuales en el sentido de que abarcaban los espacios domésticos más íntimos, pero comunes como escenarios en los que una autoridad legal reconocida, el cabeza de familia, poseía el derecho de restringir los derechos de los subordinados. La relación de los hogares con el poder soberano daba sentido al cautiverio y a la guerra y hacía que ambos fuesen rentables. Los soberanos iban a la guerra para proteger a las comunidades de hogares, y los hogares continuaban la guerra en nombre de los soberanos reteniendo y disciplinando a los cautivos.

La primera parte de este libro sigue el funcionamiento del régimen de saqueo en las primeras conquistas europeas de ultramar y en las guarniciones militarizadas que impulsaron el poder imperial europeo. En primer lugar, traza las series de guerras menores como componentes de la conquista y examina la lógica de las treguas, de la ruptura de estas y de las masacres. A continuación, se centra en los hogares de los primeros imperios y su papel en las incursiones marítimas y la toma de cautivos. Al poner al descubierto los esfuerzos concertados para promover la formación de hogares y utilizar comunidades de hogares para apoyar el derecho a hacer la guerra local en los primeros imperios europeos de ultramar, destaco los efectos so-

ciales e institucionales de las incursiones y cómo se extendieron mucho más allá de las rutinas reales de la esclavitud y las incursiones.

En el siglo XIX, surgió otro régimen de violencia, que es el tema de la segunda parte del libro. A medida que los europeos se insertaban en regiones políticamente complejas, las empresas comerciales y los colonos se aseguraban el control de territorios limitados. Se apoyaban en redes de alianzas, guerras de poder y colaboración con otros imperios para luchar contra las entidades políticas indígenas y los «rebeldes». En este contexto, los agentes imperiales empezaron a insistir, cada vez con más fuerza, en la autoridad de los europeos para regular la forma en que se hacía la guerra. En lugar de describir la europeización de las leyes de la guerra como un proceso que comenzó en Europa y se extendió hacia el resto del mundo (la historia habitual), rastreo cómo los conflictos en los imperios y en sus fronteras provocaron nuevas reivindicaciones acerca de la autoridad europea sobre la guerra. Cuando los agentes imperiales debatían las normas de conducta en el campo de batalla, afirmaban el poder de Europa para regular la guerra y la paz. En el proceso, agudizaron las caracterizaciones de los combatientes indígenas como salvajes y los etiquetaron, cada vez más, como rebeldes.

La militarización global en la guerra de los Siete Años y las guerras napoleónicas modificó aún más estas rutinas. Se autorizó a las armadas y los ejércitos imperiales de patrulla a tomar decisiones sobre la violencia contra grupos situados tanto dentro como fuera de las esferas de influencia imperiales. La práctica estableció un nuevo régimen global de paz armada en el que Europa y Estados Unidos se atribuían el derecho a intervenir militarmente en cualquier parte del mundo. Resulta tentador vincular las reivindicaciones sobre el derecho a la intervención armada con el auge de las ideas sobre la intervención humanitaria. En cambio, yo hago hincapié en cómo la violencia en patrullas podría preceder a las campañas coloniales de despojo y exterminio. Lo que yo denomino «emergencias de protección» —llamadas para proteger a los súbditos del imperio de cualquier daño— se convirtieron fácilmente en programas más amplios para proteger los intereses imperiales y promover el orden regional. El cambio animó a los funcionarios coloniales y a los colonos a redefinir comunidades indígenas enteras como enemigos naturales que podían ser atacados y muertos en cualquier lugar sin necesidad de autorización adicional.

A lo largo de estos siglos, los europeos presentaron la conquista, el dominio colonial y la intervención como proyectos de pacificación. Estaba en juego un elemento de pura hipocresía, pero también había algo más. Las justificaciones de la violencia imperial hacían referencia habitualmente a la paz y el orden. Las campañas de conquista planteaban la reanudación de la guerra tras inestables treguas como la reacción legítima a amenazas, incluso menores, a la paz en los términos de los invasores. Una y otra vez, los europeos acusaron a los grupos indígenas de arrastrarlos a la guerra. El cautiverio se presentaba como un castigo por negarse a hacer y mantener la paz y se definía como un acto de misericordia para los adversarios o rebeldes derrotados. Las promesas de pacificación también conformaron otras visiones del orden global. En imperios cada vez más militarizados, los europeos autorizaron la violencia en forma de medidas cuasibélicas para proteger no solo a los súbditos y los intereses imperiales, sino también, de manera más amplia, un objetivo impreciso: el propio orden global.

Surgieron algunas cualidades temporales distintivas de la violencia imperial. Las guerras menores generaban una violencia irregular, pero, al igual que hoy en día, también operaban en el contexto de una guerra perpetua.⁴⁹ Las treguas, los altos el fuego y los rituales de rendición y otras prácticas similares definían la paz como algo transitorio y engañoso, una mera interrupción de un estado de guerra continuo. Las guerras menores y entrecortadas impregnaban la experiencia cotidiana de violencia de los participantes y sus expectativas sobre la violencia futura, al tiempo que presentaban desafíos a las justificaciones tradicionales de la guerra.

Espacialmente, las guerras menores organizaban la violencia de manera desigual y a escalas extrañas. La lógica de la violencia se centraba en los hogares, las guarniciones, los espacios archipelágicos ocupados por ejércitos y armadas y las regiones pluripolíticas. Los conflictos espacialmente complejos de nuestro tiempo parecen menos inusuales si los examinamos en un marco histórico amplio y prolongado. Los intereses corporativos, las solidaridades religiosas e ideológicas y las cambiantes alianzas entre Estados locales crearon paisajes caleidoscópicos de guerra. Imaginar a los terroristas como enemigos universales con capacidad para cruzar fronteras, ocultarse a plena luz del día entre la población civil y transformarse con misteriosa rapidez en ejércitos listos para el combate desbarata las fron-

teras y otros referentes espaciales típicos de la guerra. Pero las guerras sin frentes o con frentes fragmentarios no son nuevas: hay amplios precedentes en el pasado imperial, y no solo porque la lucha en los imperios a menudo era poco convencional. Al examinar fenómenos a diferentes escalas y en múltiples lugares, como complejos de incursión, comunidades de hogares dependientes de mano de obra cautiva y milicias y escuadrones móviles autorizados para participar en pequeñas acciones violentas, este libro traza panoramas inusuales en los que las guerras menores dispersas supusieron regímenes globales de violencia.

Precisamente porque los imperios abarcaban múltiples comunidades políticas y tenían fronteras fluidas, las distinciones entre violencia interna y externa eran muy difusas. Las incursiones en las que pequeñas bandas atacaban, recogían botín y se retiraban son ejemplos por excelencia de ello. Podían ocurrir dentro de los límites de los imperios; continuar en tiempos de paz a través de fronteras políticas fluidas; llegar en grupos para formar largas campañas de guerra «silenciosa», y desencadenar guerras importantes y formalmente declaradas. Al igual que las incursiones, otros tipos de violencia menor eran difíciles de describir, porque desafiaban las distinciones entre el orden nacional y el global o internacional y entre la guerra y la paz. Las guerras menores pusieron a prueba el vocabulario binario, tanto jurídico como político.

La historia de las guerras menores en los imperios europeos y en la historia global es sombría, pero es necesario contarla. La lógica oculta de la guerra limitada marcó el ritmo y la estructura de los conflictos a lo largo de los siglos y las regiones. Conformó y sustentó vastos imperios y dio modalidades compartidas a los movimientos antiimperialistas. Nunca insignificantes para las víctimas, las series de guerras menores afectaron profundamente las experiencias vividas por las personas en un mundo de imperios. Los conflictos moldearon discursos de despotismo, brutalidad, civilidad y justicia e invadieron el funcionamiento diario de los espacios íntimos de los hogares y el contorno de las plazas públicas, reales o especuladas. La imaginación de la guerra perpetua se cernía en el trasfondo de largos períodos de negociación, adaptación y paz inestable. Las guerras imperiales menores eran, y quizá aún lo son, el corazón palpitante del orden mundial.